

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día tres de diciembre de 2024, motivando la convocatoria en martes la falta de informes en algunos de los expedientes, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD RECREATIVA HINCHABLE INFANTIL BARREDORA WIPWOUT, EN EL LLANO DE LA CRUZ. EXP_GEX_16373_2024.
2. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD DE HOSTERÍA , PUESTO DE SOPAIPAS Y CHOCOLATE A FAVOR DE LA HERMANDAD DE DEVOTOS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA. EXP_GEX_15344_2024.
3. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD RECREATIVA PISTA AMERICANA Y MÁQUINA EXPENDEDORA EN EL LLANO DE LA CRUZ EXP_GEX_16221_2024.
4. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD RECREATIVA GLOBO HINCHABLE EN EL EXTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS. EXP_GEX_15758_2024.
5. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

85D6 C98B E2B9 6F62 F8C1



85D6C98BE2B96F62F8C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-12-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 02-12-2024

Num. Resolución:

2024/0003888

Insertado el:

02-12-2024